MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 611.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES", ID 362.590.

Asunción, 28 de MAYO de 2019

VISTO: El Memorándum DA Nº 195/2019 de fecha 03 de mayo de 2019, de la Dirección Administrativa, remitido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita el inicio del proceso licitatorio para provisión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución Nº 280 de fecha 28 de febrero de 2019, se aprueba el Programa Anual de contrataciones (PAC) de la UOC y UEP del Ministerio de Industria y Comercio y la presente Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 "Adquisición de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales", ID 362.590, que fue incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme lo establece el Artículo 12 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 "Adquisición de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales", ID 362.590, cumple con las exigencias previstas en los Artículos 20 y 37 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el presente procedimiento de contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria en el en el Sub Grupo de Objeto del Gasto 230 – Pasajes y Viáticos, según CDP Nº 81 de fecha 20 de mayo de 2019, correspondiente al presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2019

Que, la validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio Fiscal 2020 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de rescisión de contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

Que, el Decreto Nº 21.909/2003 reglamentario de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Articulo 33 dispone que: *"Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación...//*
...// deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante...".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del presente proceso administrativo, no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico Nº 279 de fecha 22 de mayo de 2019.

Abog. Miguel Ángel Salcedo
Secretario General

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 611

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES", ID 362.590.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1°, inciso b) del Decreto N° 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio - Ley N° 904/63, y se deroga el Decreto N° 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA MINISTRA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2019 "Adquisición de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales", ID 362.590.

Artículo 2°. Autorizar a la Dirección de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/2007 "Que modifica la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py e indistintamente podrán ser solicitados en la Oficina del Departamento de Programación y Convocatoria dependiente de la Dirección de Contrataciones, del Ministerio de Industria y Comercio, sito en la calle Mcal. López N° 3333 e/ Dr. Weiss y Salaskyn, Planta Baja, a partir del primer día de la publicación y hasta el día de la realización de la Apertura de Sobres, de lunes a viernes, en horario de 07:00 a 15:00 horas.

Artículo 4°. Disponer que el Departamento de Programación y Convocatoria dependiente de la Dirección de Contrataciones fije la fecha y hora de recepción y apertura de sobres oferta, de conformidad a los plazos establecidos en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Secretaría General

Abog. Miguel Ángel Salcedo
Secretario General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 611 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES", ID 362.590.

Artículo 5º. Designar a los miembros del Comité de Evaluación de acuerdo al Artículo 27 de la Ley Nº 2.051/2003 y al Artículo 2º de la Resolución Ministerial Nº 02/2018:

- Hipólita González, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Claudia Dinatale, representante de la Subsecretaría de Estado de Comercio.
- Toribio Argüello, representante de la Subsecretaría de Estado de Industria.
- Nelson Florentín, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
- Hugo González, representante de la Dirección Administrativa.

Artículo 6º. Autorizar a la Dirección de Contrataciones la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1º de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS
Ministra

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

LRCC/MS/pryv

Abog. Miguel Ángel Salcedo
Secretario General